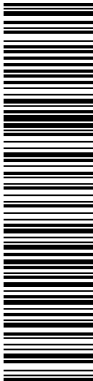


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 1 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO
	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD6539200ED1031E4F05C922C7DD66E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

Dª RAQUEL PERAL RODERO.

D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.

Dª CARMEN MARTIN RUBIO.

Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.

Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas del día **treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“**DECRETO DE CONVOCATORIA**

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024 (57/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:07

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD6539200ED1031E4F05C922C7DD666E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **treinta y uno de octubre de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 14,00 horas en primera convocatoria y a las 15,00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/463.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

2/464.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

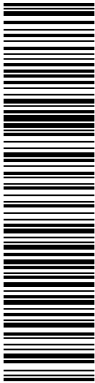
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

3/465.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y CONSULTORÍA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA/EVENTO “20º ANIVERSARIO DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LOMPIVG)”. (EXPTE. 2024138_ASE).-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 3 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO
	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD6539200ED1031E4F05C922C7D066E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/463.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Por la Sra. Presidenta se manifiesta que la presente sesión ha sido convocada con carácter urgente al objeto de adoptar acuerdo sobre los dos expedientes incluidos en el Orden del Día de la misma, a propuesta de las Concejalías competentes. Continúa diciendo que se trata de dos expedientes de contratación que requieren la adjudicación por esta Junta de Gobierno Local a la mayor brevedad posible por lo que, una vez completados los trámites legalmente previstos, se ha considerado procedente su inclusión en la presente sesión de carácter urgente.

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base a la anterior justificación.

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO

2/464.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN, EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 4 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 22/11/2024 13:07	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Ayuntamiento de Alcorcón

la ciudad, Sr. González García, de fecha 24 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/162

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACION, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS”

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 2024162_ASEs en relación con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS”, y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada al expediente, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 24 de octubre de 2024 que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2024162_ASEs CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.

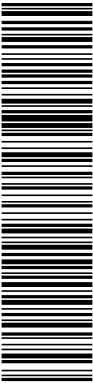
1.- Por Providencia de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en virtud de su acuerdo 3/252 de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

Memoria justificativa.
Anexo Memoria.
Pliego de Prescripciones Técnicas.
Informe de Repercusiones.
Documentos de retención de crédito.

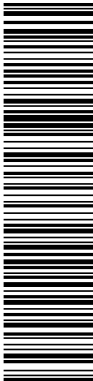
2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.
Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 5 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD659200ED1031E4F06C922C7DD666E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Sección de Planeamiento y Gestión. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 24 de octubre de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, con tramitación urgente y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención de crédito de fecha 23 de octubre de 2024, con cargo al ejercicio presupuestario 2025 y a la aplicación presupuestaria 40 15100 22706.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

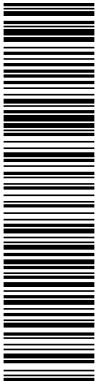
8.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, el órgano de contratación competente podría adoptar el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024162_ASEs relativo a la contratación del SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS, a adjudicar mediante procedimiento abierto urgente, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Sección de Planeamiento y Gestión y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir el contrato, que dispondrá de un presupuesto base de licitación de CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (107.085,00 €), IVA incluido.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 6 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO
	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD639200ED1031E4F05C922C7DD666E72F239E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por un importe de CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (107.085,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 40 15100 22706 y al ejercicio 2025.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, de ejercicios futuros, el gasto destinado al ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024162_ASEs relativo a la contratación del SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS, a adjudicar mediante procedimiento abierto urgente, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Sección de Planeamiento y Gestión y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir el contrato, que dispondrá de un presupuesto base de licitación de CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (107.085,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por un importe de CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (107.085,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 40 15100 22706 y al ejercicio 2025.

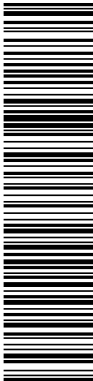
Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, de ejercicios futuros, el gasto destinado al ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a 24 de octubre de 2024, la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha) Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad.
Fdo.- Miguel Ángel González García."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 7 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD6539200ED1031E4F05C922C7DD666E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401311-F emitido por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 25 de octubre de 2024.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 24 de octubre de 2024.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220249001153, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 23 de octubre de 2024.
- Providencia de inicio del expediente de contratación del referido Servicio, firmada por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 23 de octubre de 2024.
- Informe de valoración de las repercusiones del citado contrato en el Presupuesto Municipal, firmado por el Arquitecto Municipal de Planeamiento y Gestión, Sr. Fernández Rodríguez, de fecha 22 de octubre de 2024.
- Memoria justificativa y su Anexo (informe de determinaciones técnicas) firmados por el Arquitecto Municipal de Planeamiento y Gestión, Sr. Fernández Rodríguez, y el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, con fecha 22 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

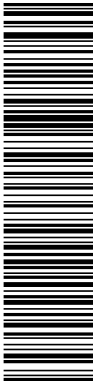
PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024162_ASEs relativo a la contratación del SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE ALCORCÓN EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS, a adjudicar mediante procedimiento abierto urgente, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Sección de Planeamiento y Gestión y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir el contrato, que dispondrá de un presupuesto base de licitación de CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (107.085,00 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por un importe de CIENTO SIETE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS (107.085,00 €), IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 40 15100 22706 y al ejercicio 2025.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de la presente contratación, de ejercicios futuros, el gasto destinado al ejercicio 2025 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los presupuestos de los referidos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER l a apertura de adjudicación del contrato mediante

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 8 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO
	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD639200ED1031E4F06C922C7DD666E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

procedimiento abierto urgente, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

3/465.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y CONSULTORÍA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA/EVENTO “20º ANIVERSARIO DE LA LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LOMPIVG)”. (EXPTE. 2024138_ASE).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 30 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

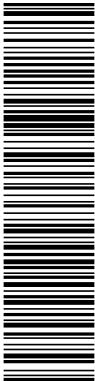
“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/138

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y CONSULTORIA PARA LA CONCEPTUALIZACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA/EVENTO “20º ANIVERSARIO LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LOMPIVG)”. (Expte 2024138_ASE).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2024138_ASE correspondiente al contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL Y CONSULTORIA PARA LA CONCEPTUALIZACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA/EVENTO “20º ANIVERSARIO LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LOMPIVG)”, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 26 de septiembre de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL/CONSULTORÍA PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA JORNADA/EVENTO “20º ANIVERSARIO LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LOMPIVG) (Expte 2024138_ASE)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 9 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO
	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD6539200ED1031E4F06C922C7DD666E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2024138_ASE

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I.- Por la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, se ha emitido Decreto de fecha 21 de octubre de 2024, en cuya parte resolutive se dispone lo siguiente:

“PRIMERO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 18 de octubre de 2024 por el que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del Servicio de asistencia técnica integral/consultoría para la conceptualización, organización y ejecución de la jornada/evento “20º aniversario ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (lompivg)”, (expediente 2024138_ASE), conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Orden: 1NIF: B42747626 Harmon Corporate Affairs SL. Propuesto para la adjudicación:

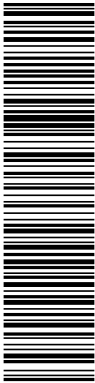
*Total criterios CJV: 29
Total criterios CAF: 55
Total puntuación: 84*

SEGUNDO. - Requerir al licitador clasificado en primer lugar de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.”

II.- A la vista del acuerdo anterior, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. La empresa Harmon Corporate Affairs SL. ha dado respuesta al mismo en el plazo establecido al efecto. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, ha procedido a valorar y dar conformidad a la documentación aportada en este trámite relativa a su capacidad de obrar, solvencia, no estar incurso en prohibiciones para contratar y demás requisitos exigidos para la adjudicación del contrato, considerando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos. En consecuencia, no existiría inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa.

III.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 10 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO
	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD6539200ED1031E4F05C922C7DD666E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

En virtud de lo anterior, previa fiscalización del compromiso del gasto por parte de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte resolución conforme a la PROPUESTA de adjudicación acordada por la mesa de contratación, en los siguientes términos:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de Servicio de asistencia técnica integral/consultoría para la conceptualización, organización y ejecución de la jornada/evento “20º aniversario ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (lompivg), a favor de la empresa Harmon Corporate Affairs SL., con NIF B42747626, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación e informes técnicos emitidos al efecto, siendo ésta la empresa cuya propuesta dispone de la mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido un total de 84,00 puntos en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato dispondrá de un presupuesto máximo de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (71.716,70 euros), IVA del 21 % incluido, llevándose a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y al resto de condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso del gasto por importe total de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (71.716,70 euros), para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12-231.22-227.99 y al ejercicio 2024.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”Lo que se informa en Alcorcón, a fecha de firma electrónica.

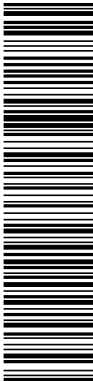
Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de Servicio de asistencia técnica integral/consultoría para la conceptualización, organización y ejecución de la jornada/evento “20º aniversario ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (lompivg), a favor de la empresa Harmon Corporate Affairs SL., con NIF B42747626, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación e informes técnicos emitidos al efecto, siendo ésta la empresa cuya propuesta dispone de la mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido un total de 84,00 puntos en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato dispondrá de un presupuesto máximo de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (71.716,70 euros), IVA del 21 % incluido, llevándose a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y al resto de condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO. - APROBAR el compromiso del gasto por importe total de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (71.716,70 euros), para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12-231.22-227.99 y al ejercicio 2024.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 11 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07
	ESTADO
	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD6539200ED1031E4F05C922C7DD666E72F239E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Es cuanto se propone, a 30 de octubre de 2024, fecha de firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN. FDO.- SONIA LÓPEZ CEDENA.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

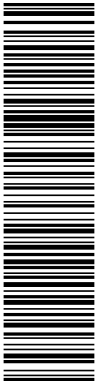
- Decreto nº 2024/7840 sobre clasificación de ofertas de fecha 21 de octubre de 2024 firmado por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero y por la Asistente Jurídico, Sra. Barril Vicente, en nombre del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- Informe de gestión presentado por el Técnico de Administración General, Sr. Fajardo Román, de fecha 21 de octubre de 2024.
- Informe de valoración de criterios emitido por la Responsable de Equipo Técnico de Feminismo, Sra. Guillén Pablo, con fecha 15 de octubre de 2024.
- Informe de autorización de gasto (A) firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, el día 30 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de Servicio de asistencia técnica integral/consultoría para la conceptualización, organización y ejecución de la jornada/evento “20º aniversario ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (lompivg), a favor de la empresa Harmon Corporate Affairs SL., con NIF B42747626, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación e informes técnicos emitidos al efecto, siendo ésta la empresa cuya propuesta dispone de la mejor relación calidad-precio, habiendo obtenido un total de 84,00 puntos en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato dispondrá de un presupuesto máximo de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (71.716,70 €), IVA del 21 % incluido, llevándose a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y al resto de condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto por importe total de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (71.716,70 €), para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12-231.22-227.99 y al ejercicio 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: Acta JGL-31/10/2024-58 - SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 5B801-60CCB-C1905 Fecha de emisión: 25 de Noviembre de 2024 a las 11:32:27 Página 12 de 12	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 20/11/2024 13:02 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 12:27 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 22/11/2024 13:07	FIRMADO 22/11/2024 13:07



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5434142-5B801-60CCB-C1905-FFD659200ED1031E4F05C922C7DD666E72F239EE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/489 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **diecinueve de noviembre de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.